

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MULTIPLES NEIVA HUILA**

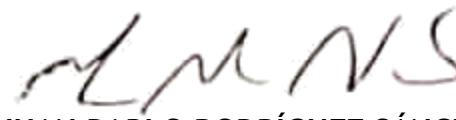
Neiva, doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso : EJECUTIVO SINGULAR
Demandante : JOSE DARIO BASTO FALLA
Demandado : C.A.P.P. CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES S.A.S.
Radicación : 2022-00748

Revisada la demanda ejecutiva singular por JOSE DARIO BASTO FALLA en contra de C.A.P.P. CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES S.A.S., se observa que NO SUBSANÓ la demanda, en atención a la constancia secretarial de fecha 14 de marzo de 2023.

Por lo anteriormente expuesto, se procede a RECHAZAR la demanda de conformidad con lo indicado en el artículo 90 del Código General del Proceso, ordenando la devolución de los anexos pertinentes sin necesidad de desglose, y el archivo de las diligencias.

NOTIFÍQUESE,



JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ

KPGY